



**RESOLUCIÓN DE LA SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (ARECIAR), DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DE UN CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE DRENAJE URBANO FASE 1 TRAMO 2: CALLE MAESTRO CASTEJÓN (PARADAS), DE LA ARECIAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONCURRENCIA DE SCP ASA DE IMPORTE INFERIOR A LOS UMBRALES DETERMINADOS POR LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LAS OBRAS POSTALES. PROCEDIMIENTO TIPO C DE LAS NORMAS INTERNAS DE CONTRATACIÓN. (EXPEDIENTE DE OBRAS 1/2018)**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación concretada en Acta de 16 de febrero de 2018.

Vengo en RESOLVER:

**PRIMERO.-** Realizar propuesta de adjudicación, como oferta más ventajosa, a la oferta presentada por la empresa VIGUECONS ESTEVEZ, S.L., con CIF B14499792, en la persona de su representante Don FRANCISCO R. ESTÉVEZ GARCÍA, con DNI 30804251-Y que actúa en nombre y representación de dicha mercantil, la contratación de **CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE DRENAJE URBANO FASE 1 TRAMO 2: CALLE MAESTRO CASTEJÓN (PARADAS), DE LA ARECIAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONCURRENCIA DE SCP ASA DE IMPORTE INFERIOR A LOS UMBRALES DETERMINADOS POR LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LAS OBRAS POSTALES. PROCEDIMIENTO TIPO C DE LAS NORMAS INTERNAS DE CONTRATACIÓN. (EXPEDIENTE DE OBRAS 1/2018)**

Las condiciones y términos definitivos del contrato, además de la oferta concretada en precio y plazos en el expediente serán los detallados a continuación:

A.) El precio final de la proposición económica, incluidas las bajas ofertadas al precio de licitación es la cantidad de 85.867,61 €, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido, al tipo del 21%. Ha existido una mejora al precio inicial ofertado 36.224,83 € sin incluir el IVA.

B.) El plazo de ejecución del contrato será:

Plazo de ejecución de las obras será de 25 días naturales, habiéndose realizado por la empresa adjudicataria una reducción del plazo de 5 días.

C.) De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25, esta propuesta de adjudicación será elevada al Órgano de contratación, siendo éste la Presidenta del Consejo de Administración de la ARECIAR para que el mismo, requiera al licitador propuesto, a fin de que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a aquél en el que haya recibido el



requerimiento, presente la documentación siguiente:

- a) Garantía definitiva se corresponderá con el importe señalado en el apartado B.4.1 del Anexo I.
- b) En su caso, Garantía complementaria, a fin de afianzar la ejecución de las obras en los plazos a los que se obligue el licitador propuesto. Se corresponderá, en su caso, con el importe señalado en el apartado B.4.1 del Anexo I.
- c) Testimonio judicial o Certificación Administrativa de no estar incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art 60 TRLCSP.
- d) Pólizas de seguros requeridas en el Pliego de Condiciones en los términos establecidos dentro del mismo.

Cumplido el plazo sin cumplir estos requisitos decaerá en sus derechos como adjudicatario, que pasarán al siguiente licitador por orden de puntuación.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a todos los interesados y empresas licitadoras, mediante su publicación en el Perfil de Contratante, así como envío al número de fax y/o dirección de correo electrónico facilitado por los licitadores en el expediente de licitación, haciéndoles saber que la misma agota la vía administrativa. Con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación.

Lo resuelvo y firmo, en Écija a fecha de firma electrónica.

Rosario Andújar Torrejón  
Presidenta del Consejo de Administración de  
ARECIAR